
Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

Septiembre de 1991

ACCIÓN DE SINDICALISTAS 1991

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS SINDICALISTAS EN AMÉRICA LATINA

ACTUALIZACIÓN

El presente documento contiene información actualizada del material presentado en Acción de 1991 sobre sindicalistas: Violaciones de derechos humanos contra sindicalistas en América Latina, índice AI AMR 01/01/91/s, publicado en marzo de 1991.

BRASIL

Información general:

El 2 de febrero de 1991, Expedito Ribeiro de Souza, presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales de Rio Maria, en el estado de Pará, fue abatido cerca de su casa por los disparos de un agresor desconocido. El año anterior, en abril de 1990, otros cuatro trabajadores rurales, Ronan Rafael Ventura, Bráz Antonio de Oliveira, Paulo Canuto de Oliveira y José Canuto de Oliveira, fueron secuestrados y resultaron muertos, mientras otro, Orlando Canuto Pereira, resultó herido en Rio Maria.

En el estado de Pernambuco pistoleros desconocidos mataron a José Hélio da Silva, asesor del Sindicato de Trabajadores Rurales de Palmares, cuando viajaba entre Palmares y Joaquim Nabuco.

Los consejeros y representantes de los sindicatos de los estados de Pará y Pernambuco han sido a menudo objeto de amenazas, hostigamientos, secuestros y homicidios.

Actualización:

Expedito Ribeiro da Souza

A consecuencia de las presiones y difusión internacionales, tres sospechosos -entre los que se cuenta un terrateniente que pudo haber ordenado cometer el crimen- fueron detenidos y encarcelados; se encuentran reclusos en Belém, la capital del estado. El terrateniente hizo una declaración en mayo ante una comisión parlamentaria de investigación, en la que negó cualquier responsabilidad o saber algo sobre el homicidio de Expedito Ribeiro de Souza. Los abogados del terrateniente elevaron un recurso solicitando su puesta en libertad, pero fue denegado el pasado junio.

El caso sigue su curso en el aparato judicial a un ritmo veloz y sin precedentes; sin embargo, en la región de Rio Maria prosigue la violencia dirigida contra los trabajadores rurales y los sindicalistas. A finales de abril de 1991, tres trabajadores rurales resultaron muertos y otros tres desaparecieron, si bien se teme que también hayan fallecido, como consecuencia de un conflicto laboral. Ocho trabajadores del mismo rancho fueron encarcelados a finales de abril y primeros de mayo. La policía se negó a ponerlos en libertad -a pesar de haberse presentado autos de hábeas corpus- hasta que no se presentó el propio juez en la comisaría. Un hijo de 17 años de uno de los trabajadores detenidos fue aprehendido a las 4:00 de la madrugada por la policía, al parecer de forma ilegal, y permaneció retenido durante dos días, hasta que intervino un abogado de la Comisión Pastoral de la Tierra (Comisso Pastoral da Terra) acompañado por dos periodistas de la televisión.

Según los informes, otros sindicalistas y un sobrino de Expedito Ribeiro de Souza, João Dos Santos Ribeiro, recibieron en mayo amenazas de muerte.

Carlos Cabral Pereira, Roberto Neta da Silva y Orlando Canuto

A consecuencia de intensas presiones nacionales e internacionales, el gobierno brasileño acordó dispensar la protección de la Policía Federal a Carlos Cabral Pereira, Roberto Neto da Silva y Orlando Canuto, quienes en marzo de 1991 habían sobrevivido a diversos atentados contra sus vidas. El 14 de mayo de 1991 un hombre armado intercambió disparos con los policías federales que custodiaban la residencia de los tres hombres en Rio Maria. Posteriormente, una persona acusada de este delito fue puesta en libertad por orden judicial.

Recientemente, Amnistía Internacional ha recibido con preocupación la anunciada intención del ministro de Justicia de retirar la protección de la Policía Federal a los tres hombres.

José y Paulo Canuto de Oliveira

A causa del crispado ambiente que se vive en Rio Maria, se ha solicitado el traslado a Belém del juicio del pistolero que presuntamente mató a los hermanos Canuto en 1990. No se ha dictado auto de procesamiento contra el terrateniente sospechoso de haber ordenado cometer el crimen.

Bráz Antonio de Oliveira y Ronan Rafael Ventura

Los terratenientes implicados en el asesinato de los Canuto son también sospechosos de haber ordenado estas muertes, pero la tramitación judicial del caso se encuentra paralizada.

Según se informa, los dos pistoleros acusados del asesinato de los hermanos Canuto, de Bráz Antonio de Oliveira y Ronan Rafael Ventura, se fugaron de la prisión.

Acción:

Dirigirse por escrito a las autoridades brasileñas citadas a continuación:

- Acogiendo favorablemente los progresos de la causa seguida contra los sospechosos de la muerte de Expedito Ribeiro de Souza, pero también expresando preocupación por la continua violencia que sufren los trabajadores rurales y los sindicalistas de la región de Rio Maria, así como por las amenazas, incluidas las dirigidas a Orlando Canuto, Carlos Cabral y João Dos Santos Ribeiro, sobrino de Expedito Ribeiro de Souza;
- Instando a no retirar la protección de la Policía Federal a Carlos Cabral Pereira, Roberto Neto Da Silva y Orlando Canuto;
- Solicitando se concluyan las investigaciones acerca de los asesinatos de José y Paulo Canuto de Oliveira, Bráz Antônio de Oliveira y Ronan Rafael Ventura y que los responsables sean conducidos ante la

justicia.

Llamamientos a:

Brasilia

Sr. Ministerio da Justiça do Brasil
Sr. Jarbas Passarinho
Ministério da Justiça
Esplanada dos Ministérios
Bloco 23
70.064 Brasilia DF, Brasil

Pará

Sr. Secretário de Segurança
Pública, Estado do Pará
Sr. Alcides Alcântara
Rua 28 de Setembro 339
66.020 Belém, PA, Brasil

Pará

Sr. Governador de Estado do Pará
Sr. Jäder Barbalho
Palácio Lauro Sodré
Praça D, Pedro 11
66.000 Belém, PA, Brasil

Pará

Sr. Delegado Eleovaldo de Jesus
Miranda
Delegado de Polícia Civil
68553 Rio Maria, PA, Brasil

CHILE

Información general:

En abril de 1976 el líder sindicalista Bernardo Araya Zuleta, de 67 años, y su esposa María Flores Barraza, de 61, fueron secuestrados en su hogar por miembros de la ex agencia de seguridad, la DINA ("Dirección de Inteligencia Nacional") y posteriormente fueron "desaparecidos". El mes siguiente, Víctor Díaz López, otro líder sindical, fue detenido por la DINA. Todos ellos formaban parte de un grupo de sindicalistas que "desaparecieron" durante el anterior gobierno militar del general Augusto Pinochet.

Un gobierno civil electo llegó al poder en marzo de 1990. El siguiente mes, el presidente Patricio Aylwin estableció la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" para investigar violaciones graves de los derechos humanos, definidas como "desapariciones", ejecuciones ilegales y muertes producidas por torturas. La Comisión publicó un informe en marzo de 1991.

Actualización:

La Comisión concluyó que 957 personas "desaparecieron" tras su detención, y dio cuenta de los casos en los que se reconocía la "responsabilidad moral" del Estado. El informe refería lo siguiente sobre los casos de Víctor Díaz López, Bernardo Araya Zuleta y María Flores Barraza.

Victor Manuel Díaz López

"Desaparecido". Santiago, mayo de 1976.

Víctor Díaz, 56 años, casado y con tres hijos, impresor. Era el director nacional de la Central Unica de Trabajadores (CUT), y en el momento de su detención desempeñaba el puesto de vicesecretario general del Partido Comunista.

Fue detenido el 12 de mayo de 1976 por agentes de la DINA. Permaneció retenido en un sector llamado "La Torre" de Villa Grimaldi, de donde "desapareció".

Bernardo Araya Zuleta

"Desaparecido". Quintero, abril de 1976.

Bernardo Araya, 64 años, casado y con cuatro hijos. Era el secretario general de la "Confederación de Trabajadores de Chile", Secretario General de la CUT y fue diputado del Partido Comunista en diversas ocasiones.

Fue detenido por agentes de la DINA el 2 de abril de 1976 en Quintero. Le trasladaron a Santiago, donde permaneció en un centro de detención clandestino sin identificar. Desde ese momento, su paradero es desconocido.

María Olga Flores Barraza

"Desaparecida". Quintero, abril de 1976.

María Flores, 60 años, casada y con cuatro hijos, ama de casa. Era miembro activo del Partido Comunista y fundadora del "Centro de Madres del diario El Siglo⁽¹⁾ en la Población Lautaro".

Fue detenida junto a su marido Bernardo Araya Zuleta por agentes de la DINA el 2 de abril de 1976 en Quintero. Ambos fueron trasladados a Santiago, donde permanecieron en un centro de detención sin identificar del que "desaparecieron".

.....

El informe de la Comisión contenía diversas recomendaciones, entre ellas reparaciones morales, jurídicas y materiales a las víctimas y sus familiares, así como medidas administrativas, judiciales y legislativas para impedir violaciones de los derechos humanos en el futuro. También criticaba al poder judicial por su incapacidad para dispensar protección adecuada contra las violaciones de los derechos humanos y por difundir entre militares y policías una sensación de impunidad.

Cuando el presidente Aylwin hizo públicos los resultados del informe, anunció que la Comisión había suministrado información pertinente a los tribunales, e hizo un llamamiento al poder judicial para que llevaran a cabo "investigaciones exhaustivas" para las que "la actual Ley de Amnistía no puede ser un obstáculo". Dicha Ley de Amnistía fue aprobada en 1978, y aunque impide cualquier procesamiento a causa de violaciones de los derechos humanos anteriores a 1978, ha sido utilizada por los tribunales para obstaculizar las investigaciones judiciales encaminadas a esclarecer el destino sufrido por las víctimas y establecer responsabilidades.

Los tribunales siguen obstruyendo las investigaciones de pasadas violaciones de los derechos humanos. Amnistía Internacional considera que la Ley de Amnistía de 1978 no debe impedir investigaciones completas para esclarecer el destino de los "desaparecidos" y llevar a los responsables ante la justicia.

Llamamientos a:

Rogamos continúen enviando llamamientos:

- Acogiendo favorablemente el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, pero haciendo un llamamiento a las autoridades para que se aseguren de que se realizan investigaciones judiciales completas, y de que los responsables de las "desapariciones" de Bernardo Araya Zuleta, María Flores Barraza, Víctor Díaz López y el resto de los sindicalistas cuyos casos se incluyen en el informe, sean conducidos ante la justicia.

Direcciones:

Señor René Cortázar Sanz
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Huérfanos 1273, piso 6
Santiago, Chile

Señor Enrique Krauss Rusque
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Palacio de La Moneda
Santiago, Chile

Copias a:

Sres.
Central Unitaria de Trabajadores
(CUT)
Santa Mónica 2015
Santiago
Santiago, Chile

Sres.
Agrupación de Familiares de
Detenidos Desaparecidos
Plaza de Armas 444
Santiago
Chile

COLOMBIA

Germán Antonio Redondo, Gloria Amparo Viveros Lucumy, Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez

Información general:

Germán Antonio Redondo, secretario general del sindicato SINTRACANASUCOL en la refinería de azúcar de San Carlos, en Tuluá, fue muerto a tiros cuando se dirigía en autobús a su trabajo el 13 de noviembre de 1990. Seis días después, su compañera Gloria Amparo Viveros Lucumy, que trabajaba en la Cooperativa COCICOIMP de Tuluá, fue atacada a las puertas de su domicilio por varios hombres. Resultó muerta a causa de ocho disparos.

Una política de la localidad, Edilma Moreno, regresaba a su casa en motocicleta con su hija el 19 de octubre de 1990 cuando fue interceptada por dos motocicletas conducidas por hombres armados. La mataron a disparos. Con anterioridad había trabajado en las plantaciones de plátanos de Urabá, convirtiéndose en miembro del Consejo Ejecutivo del sindicato de los trabajadores de la plantación, SINTRAINAGRO, afiliado a la CUT.

El 26 de octubre de 1990, dos hombres armados mataron a tiros a Esteban Palmet Domínguez cuando regresaba a su casa. Era el director del Instituto de Educación Secundaria de Apartadó, y miembro del Sindicato de Profesores de Antioquía (ADIDA), que está afiliado a la confederación de sindicatos de Colombia, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Actualización:

A raíz del asesinato de Germán Antonio Redondo y Gloria Amparo Viveros Lucumy se abrió una investigación oficial. Las investigaciones preliminares se transfirieron de Tuluá, donde tuvieron lugar las muertes, a Buga, también en el departamento de Valle, dejándose en manos del Juzgado Primero de Orden Público. Aunque Amnistía Internacional acoge positivamente las investigaciones, se muestra preocupada porque, aunque se abren muchas investigaciones del estilo en Colombia, sólo excepcionalmente terminan

con la identificación y procesamiento de los responsables de las violaciones de los derechos humanos.

No se han producido más informaciones relativas a las muertes de Edilma Moreno ni Esteban Palmet Domínguez.

Llamamientos a:

Rogamos continúen enviando llamamientos:

- Manifestando la preocupación causada por la muerte de los cuatro sindicalistas;
- Acogiendo positivamente la investigación oficial de las muertes de Germán Antonio Redondo y Gloria Amparo Viveros Lucumy, exhortando a que sea minuciosa e imparcial y a que los resultados se hagan públicos;
- Instando a la investigación inmediata de las muertes de Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez.

Direcciones:

Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fé de Bogotá
Colombia

Dr. Gustavo Arrieta
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fé de Bogotá
Colombia

Dr. Rafael Pardo Rueda
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Santa Fé de Bogotá
Colombia

Copias a:

CSPP (Comité de Solidaridad con Presos Políticos)
AA 4296
Cali
Colombia

EL SALVADOR

María Cristina Gómez

Información general:

El 5 de abril de 1989, María Cristina Gómez fue secuestrada a la salida de la escuela de San Salvador en la que trabajaba como maestra. Su cuerpo fue encontrado dos horas más tarde con cuatro heridas de bala y varias marcas sobre su piel que parecían provocadas por ácido.

Poco después de su muerte, el sindicato de profesores ANDES 21 de Junio exigía que el juez abriera de modo inmediato una investigación para determinar la responsabilidad del crimen. Su petición no fue atendida.

Actualización:

CONAMUS, la organización de mujeres a la que pertenecía María Cristina Gómez, informó en agosto de 1991 que se había cerrado la tramitación judicial del caso. Sin embargo, y a pesar de las peticiones de los abogados de la acusación ya realizadas en abril de 1989, nunca se llegaron a realizar la exhumación ni la autopsia. Lo que es más, el juez nunca tomó en consideración la información clave proporcionada por algunos testigos sobre la identidad de los homicidas. La organización de mujeres CONAMUS ha solicitado repetidas veces una audiencia con la Corte Suprema para tratar del caso, pero CONAMUS afirma que sus peticiones han sido desoídas.

Llamamientos:

- Instando a que se adopten medidas exhaustivas para investigar al completo la muerte de María Cristina Gómez, incluida la práctica de una autopsia y la citación de testigos con información de interés para que los responsables de su muerte puedan ser identificados y conducidos ante la justicia.

Direcciones:

Lic. Angel Benjamín Cestoni
Comisión de Derechos Humanos gubernamental
Paseo Gral. Escalón 87
Av. Sur Bloque 2, No. 226
Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador

Télex: 20538 CODEHU SAL
Fax: (503) 24 09 92

Dr. Manuel Duarte Rodríguez
Fiscal Adjunto para Derechos Humanos
Fiscalía General de la República
13a Calle Poniente
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador

Las copias de las cartas deben ser dirigidas a la "Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña" (CONAMUS), para la que María Cristina trabajaba activamente, y a "ANDES 21 de junio", el sindicato de maestros al que pertenecía María Cristina:

CONAMUS
Apartado Postal 3262
Centro de Gobierno
Sal Salvador, El Salvador

ANDES
1a Avda Norte 810
Sal Salvador, El Salvador

También deben remitirse copias al tribunal que entiende el caso:

2o. Juzgado de lo Penal de Nueva San Salvador
San Salvador, El Salvador

GUATEMALA

Miembros de STINDE y STECSA

Información general:

Muchos miembros y dirigentes del "Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación (STINDE) y del "Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Central, Sociedad Anónima (STECSA), han venido siendo objeto de violaciones de los derechos humanos.

En 1989 mataron a José León Segura de la Cruz, dirigente regional de STINDE en Pasabién, Departamento de Zacapa, tras repetidas amenazas de muerte a causa de sus actividades sindicales. En 1990, Juan Luis Coy Monzón, secretario de Organización y Prensa de STINDE, recibió amenazas, y su esposa fue secuestrada e interrogada. En marzo de 1990, Néstor René Osorio Sandoval, miembro de STINDE en el departamento de Chiquimula, resulto muerto en circunstancias que hacen pensar en una posible ejecución extrajudicial.

Carlos Enrique Sagastume y su hermano Tyron Francisco Sagastume, ambos miembros de STECSA, desaparecieron el 12 de febrero de 1990, siendo encontrados sus cuerpos la mañana siguiente. José Rolando Pantaleón, miembro del grupo de teatro y de música de STECSA, fue secuestrado y asesinado en julio de 1989 tras haber sido objeto de amenazas.

Actualización:

Sindicalistas y miembros de movimientos populares se han convertido en objetivo de abusos desde que el gobierno de Jorge Serrano Elías asumió el poder en enero de 1991. Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de gran número de amenazas, intimidaciones, secuestros y torturas así como de posibles ejecuciones extrajudiciales contra líderes sindicales en los últimos meses. La elección de las víctimas, y la forma en la que se han producido estos abusos, hacen pensar en la participación de las fuerzas de seguridad bajo la apariencia de los llamados "escuadrones de la muerte". (Para una información más detallada consúltase 'Guatemala: Violaciones de derechos humanos contra sindicatos y activistas políticos durante el mandato del nuevo gobierno', índice AI: AMR/34/28/91/s, publicado por Amnistía Internacional en junio de 1991.)

Durante abril y mayo de 1991, más de 18 líderes de movimientos populares y sindicatos de Guatemala, se exiliaron tras ser objeto de amenazas de muerte.

El 29 de abril de 1991 dos hombres fuertemente armados mataron a Dinora Pérez, de 28 años, carismática líder sindical y miembro del consejo de administración de la "Fundación de Proyectos de Área Rural para Guatemala" (FUNDAGUA), desde una motocicleta en la zona 7 de la ciudad de Guatemala.

Dos trabajadores de la "Tipografía Nacional", Rosendo de León Dubón y Mauricio Raxcacó Henríquez, se cuentan entre los que han recibido amenazas de muerte. Rosendo de León es también el secretario general del "Sindicato de la Tipografía Nacional", y Mauricio Raxcacó es miembro del "Consejo Consultativo" del mismo sindicato, que está afiliado a la "Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala" (FENASTEG). Mauricio Raxcacó también es secretario de Educación, Arte y Cultura y miembro del Comité Ejecutivo de FENASTEG.

Según la información que obra en manos de Amnistía Internacional, los dos sindicalistas han estado recibiendo amenazas telefónicas y, según los informes, están siendo seguidos desde abril, fecha en que denunciaron casos de corrupción oficial en la Tipografía Nacional, que es una dependencia del "Ministerio de Gobernación" (Ministerio de Interior). Según se informa, el 6 de junio de 1991, cuando Mauricio Raxcacó se dirigía a su domicilio en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, fue abordado por dos individuos, los cuales le golpearon y le conminaron a que dejara de presentar acusaciones. En un incidente reciente, un hombre sin identificar llamó a la sede del FENASTEG y amenazó: "Les vamos a quebrar el culo por andar en las

actividades sindicales".

El 19 de agosto de 1991 hacia las 8:30 de la tarde, según declaró posteriormente Mauricio Raxcacó a una organización local de derechos humanos, cuando salía de su casa -sometida a vigilancia durante las dos semanas anteriores- fue abordado por cuatro hombres que vestían ropas de civil desde un automóvil blanco con cristales tintados. Uno de ellos agarró a Mauricio Raxcacó por el cuello, mientras otro, armado, comenzó a golpearle. Le amenazaron y le exigieron la dirección de Rosendo de León. Dijeron que los dos sindicalistas habían hecho caso omiso de las advertencias telefónicas anteriores y se estaban convirtiendo en un estorbo. Cuando esos hombres intentaron introducirle en el coche, logró desasirse y escapar; buscó refugio en las oficinas de la Cruz Roja Guatemalteca, en la ciudad de Guatemala.

El 20 de agosto de 1991, miembros de la Policía Nacional vestidos de civil se presentaron en las oficinas de la Cruz Roja Guatemalteca para interrogar a Mauricio Raxcacó, a raíz de la denuncia que presentó por intento de secuestro. Más tarde, el mismo día, llegaron miembros uniformados de la policía nacional, encerraron a Mauricio Raxcacó en una habitación y le interrogaron. Posteriormente Mauricio Raxcacó salió de las oficinas de la Cruz Roja, permaneciendo escondido hasta salir del país. Amnistía Internacional continúa seriamente preocupada por la seguridad de Rosendo de León Dubó, que permanece en Guatemala.

También preocupa seriamente a Amnistía Internacional el intento de secuestro sufrido por Tomás Lares López, secretario general del "Sindicato de Trabajadores Campesinos de la Finca La Torre". El 26 de julio de 1991, tres individuos armados vestidos de civil se presentaron en la Finca La Torre, cafetal situado en Pochuta, departamento de Chimaltenango, a unos 130 kilómetros de la capital. Llegaron a pie y preguntaron por Tomás Lares. Fueron conducidos a su pequeño negocio y, una vez en el interior, abrieron fuego y ordenaron salir a varios jóvenes que se encontraban en la tienda. Con sus armas apuntando a Tomás Lares le ordenaron acompañarles fuera de la plantación. Ya en el exterior, los asaltantes intentaron secuestrar un vehículo de una casa vecina, ordenando conducir al propietario. Como éste se negara, le golpearon en la cabeza con sus armas y dispararon contra un tercero que trataba de intervenir. En la confusión, Tomás Lares logró escabullirse; los agresores forzaron al propietario del coche a conducirles fuera de la plantación. Posteriormente, el propietario regresó sano y salvo.

Tomás Lares, como secretario general del sindicato, ha sido objeto de hostigamientos y amenazas en el pasado por parte de las fuerzas de seguridad, además de haber sido detenido e interrogado durante breves plazos en la base militar local de Pochuta. El 28 de febrero de 1991 más de 60 trabajadores fueron despedidos por su participación en el sindicato. El propietario de la plantación, un coronel retirado del ejército, ha acusado a los trabajadores -muchos de ellos indígenas Cakchiquel- de tener vínculos con los guerrilleros. Amnistía Internacional ha recibido en el pasado información sobre muchos casos de personas acusadas de tener relación con los guerrilleros y que han sido sometidas a torturas, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad, bien sea actuando con ropas de civil, bajo la apariencia de "escuadrones de la muerte" o incluso a veces de uniforme. Los trabajadores, junto con la "Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNISTRAGUA), a la que está afiliado el Sindicato de Trabajadores Campesinos, organizó una "Marcha de la Dignidad por el Derecho de la Vida, al Trabajo y la Paz", de cuatro días de duración, para protestar contra los despidos.

Según la información existente, en junio de 1991 se alcanzó un acuerdo con el propietario de la plantación en el que se incluía la readmisión con paga de los trabajadores despedidos. El sindicato considera que el intento de secuestro de Tomás Lares, cometido según se cree por las fuerzas de seguridad, fue urdido para intimidar a los líderes sindicalistas y a los miembros para así disolver el sindicato.

Acción:

Deben dirigirse llamamientos a las autoridades guatemaltecas:

- expresando preocupación por las amenazas recibidas por los sindicalistas en los últimos meses,

incluidas las dirigidas contra Rosendo De León Dubón, Mauricio Raxcacó Henríquez y Tomás Lares López;

- solicitando se investiguen las amenazas e intentos de secuestro, y que los responsables sean conducidos ante la justicia;

- solicitando se tomen medidas adecuadas que garanticen la protección de Rosendo de León Dubón y Tomás Lares López, así como la de cuantos participan en los sindicatos y los movimientos populares.

Llamamientos a:

S.E. Jorge Serrano Elías
Presidente de la República de
Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala, Guatemala

Lic. Fernando Hurtado Prem
Ministro de Gobernación
Despacho Ministerial
Oficina No. 8, Primer Nivel
Palacio Nacional
Guatemala, Guatemala

Copias a:

Lic. Ramiro de León Carpio
Procurador de los Derechos Humanos
Avenida Simeón Cañas 10-61
Zona 2
Guatemala, Guatemala

Unión Sindical de Trabajadores de
Guatemala (UNSI TRAGUA)
11 Calle 8-14, 3er. Nivel
Edificio Tecún, Of. 34
Zona 1
Guatemala, Guatemala

PERÚ

Información general:

Víctor Taype Zúñiga, presidente de la "Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos", permaneció detenido durante tres meses al principio de 1990, siendo sometido a violentas torturas. En marzo de 1990, el Juez Instructor de Huancavelica ordenó la puesta en libertad de Víctor Taype y retiró los cargos. Sin embargo, el fiscal de Huancavelica solicitó la reapertura del caso y se emitió una nueva orden de arresto. Amnistía Internacional teme que si Víctor Taype es detenido de nuevo, pueda ser torturado otra vez.

Actualización:

Enfrentados a la reapertura del caso y a una nueva orden de arresto expedida por el juzgado de Huancavelinca, los abogados defensores de Víctor Taype presentaron una denuncia ante la Corte Suprema de Lima para que se invalidara la orden de arresto. Pero mientras la Corte Suprema tramita la denuncia, Víctor Taype todavía está expuesto a tener que comparecer ante el juzgado de Huancavelica para responder a una acusación de presunto "terrorismo". El juzgado de Huancavelica le ha ordenado comparecer en audiencia el 23 de agosto de 1991.

Hasta la fecha, Víctor Taype no ha viajado a Huancavelica por prescripción facultativa, a la vista de su precaria salud, consecuencia de las supuestas torturas sufridas a manos de la policía.

Las organizaciones de derechos humanos de Perú confían en que la Corte Suprema de Lima decida pronto en su favor y se retiren los cargos. Mientras tanto, debe continuarse haciendo llamamientos a las siguientes autoridades:

Dr. César Fernández Arce
Presidente de la Corte Suprema
Palacio Nacional de Justicia
Suprema
Paseo de la República s/n 2do. piso
Lima 1
Perú

Dr. Horacio Valladares Ayarza
Presidente de la Segunda Sala
Penal de la Corte
Palacio Nacional de Justicia
Paseo de la República s/n 2do. piso
Lima 1
Perú

Llamamientos:

Dirigirse a las autoridades peruanas:

- Manifestando preocupación ante la posibilidad de que Víctor Taype pueda ser detenido de nuevo a causa de sus actividades sindicales legales;
- exhortando a que, si es detenido de nuevo, se garantice la seguridad física de Víctor Taype y reciba un trato humanitario en prisión, incluido el acceso a abogados y familiares;
- exhortando a la realización de una investigación completa, imparcial e independiente en relación con las presuntas torturas sufridas por Víctor Taype mientras permaneció bajo custodia de la policía.

Llamamientos a:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1
Perú

Dr. Manuel Catacora
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Edificio Torre de Lima, 7o. piso
Centro Cívico
Perú

Copias a:

Señores
Federación Nacional de Trabajadores y Metalúrgicos del Perú
Plaza 2 de Mayo, 44
Lima 1
Perú

(1) Periódico del Partido Comunista.